



Resolución N°60/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

Los oficios enviados el día 13 de Junio del Presente año, por el Coordinador Académico de la Región del Maule, Sr. Rogelio González Ramírez.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, “Perdida de la calidad de bombero o bombera o por desafiliación del cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile”.

Cuerpo de Bomberos Jaime Cortés Loyola
Cauquenes Run: 10.500.016-2

Cuerpo de Bomberos Luis Beals Chacón
Linares Run: 14.375.106-6

Cuerpo de Bomberos Jorge Espinoza González
San Javier Run: 10.551.067-5

Cuerpo de Bomberos Sergio Neira Poblete
Molina Run: 13.351.441-4



Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, 22 de Junio del 2017